



ACTA DE LIQUIDACIÓN Y TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 00008-2026, SUSCRITOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER Y PAULA ANDREA BAUTISTA VESGA

Entre los suscritos **Dra. CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28259147 expedida en Molagavita, en su calidad de Secretaria General como consta en Resolución 000598 de 29 de agosto de 2025, a quien mediane parágrafo 1 del artículo 5 del manual de contratación e interventoría de la CAS, adoptado mediante Resolución DGL N° 00693 de 04 de octubre de 2022, se le delego al Secretario General de la CAS, la facultad de Celebrar o perfeccionar todos los contratos y convenios cualquiera sea su régimen contractual aplicable y sus modificaciones; y quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CORPORACIÓN, por una parte y por la otra, **PAULA ANDREA BAUTISTA VESGA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 1100966694, quien para los efectos de la presente liquidación se denominará EL CONTRATISTA, a través del presente escrito hemos acordado suscribir de mutuo acuerdo la presente acta de liquidación con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y demás decretos reglamentarios, teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES:** 1). Que el 6 de enero de dos mil veintiseis (2026), se suscribió entre las partes el Contrato de Prestación de servicios No. **00008-2026**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO METALÚRGICO ESPECIALIZADO EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CON EL FIN DE APOYAR LA PLANIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO DE LA SECRETARÍA GENERAL.** por valor de (\$18.722.812) y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. 2). Que mediante oficio fecha 17 de marzo de 2026, el contratista manifiesta por voluntad propia la solicitud de liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. **00008-2026**. 3) El supervisor no ve inconveniente para que se liquide de mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. **00008-2026** 4). Que con la presente acta las partes quedan a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No. **00008-2026**, objeto de la presente liquidación. 5). Que teniendo en cuenta lo anterior se procede a liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No. **00008-2026**, en los siguientes términos:

Valor total del contrato:	\$	18.722.812,00
Valor pagado:	\$	11.077.664,00
Valor facturado pendiente de pago :	\$	00
Valor ejecutado:	\$	00
Saldo a Liberar:	\$	7.645.148,00

6). Informar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la CAS que en virtud del contrato objeto de la presente liquidación existe un saldo sin ejecutar el cual se debe liberar a favor de la entidad por valor de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS m/cte.** (\$7.645.148,00), por razones contables. **7).** De conformidad con lo antes manifestado las partes declaran terminado y liquidado por mutuo acuerdo el





Contrato de Prestación de Servicios No. **00008-2026. 8.** Firma: La presente acta de liquidación, que hace parte del proceso de contratación en el SECOP II.

En constancia y aceptación en San Gil, a los diecisiete (17) días de marzo del dos mil veintiséis (2026).

Proyectó: *Mariany Geraldine Silva Ardila* – Abg. Cas- Contratista- Sgl



SA367-1



ST-CER944508



SC3264-1



OF. PRINCIPAL SAN GIL

Carrera 12 N° 9-06

Barrio La Playa

Tel: (607) 7238925 - 7240765-7235668

Celular:(311)2039075

contactenos@cas.gov.co



contactenos@cas.gov.co

BUCARAMANGA

Calle 36 N° 26-48

Edificio Sura Oficina 303 Int 01

Tel:(607) 7238925 Ext.4001-4002

Celular:(310)8157695

casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA

Calle 48 con Cra 28 esquina

Barrio Palmira

Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002

Celular:(310)8157696

mares@cas.gov.co



Línea Gratuita 01 8000 917600

MALAGA

Carrera 9 N° 11-41

Barrio Centro

Tel:(607)7238925 Ext.6001-6002

Celular:(310)2742600

malaga@cas.gov.co

SOCORRO

Calle 16 N° 12-38

Tel:(607)7238925

Ext.2001-2002

Celular:(310)6807295

socorro@cas.gov.co

VÉLEZ

Carrera 6 N° 9-14

Barrio Aquileo Parra

Tel: (607)7238925 Ext.3001-3002

Celular:(310)8157697

velez@cas.gov.co